

Número 3905

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza de ejecución provisional 362/86, a instancias de don José Martínez Nieto, representado por el Procurador Sr. Ortega, contra doña Ana María Mulero Valero, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de su valoración la finca que se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo 7 de junio y hora de las once de su mañana, y si no hubiere postor, se señala para la segunda, con rebaja del 25%, el próximo 5 de julio y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiere postor, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo 29 de julio y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La certificación de cargas se encuentra en Secretaría y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La finca embargada objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana, casa en barrio Peral, de este término municipal, calle Berberos, número 6, que ocupa una superficie de solar de setenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; Este y Sur, José y Domingo Barbero Marín, y Oeste, dicho Domingo Barbero Marín. Inscrita al tomo 2.264, folio 53, sección San Antón, finca 25.784 del Registro de la Propiedad de Cartagena II». Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 3593

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 197/88, promovido por Banco Popular Español, S.A., contra don Manuel Martínez García y doña Alicia Pardo García, en reclamación de 82.293 pesetas de principal, más 60.000 pesetas de intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Manuel Martínez García y doña Alicia Pardo García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3610

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 838/87-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, seguidos a instancia de «Compañía Americana de Construcciones Conserveras, S.A.» (CHACONSA), contra las fincas especialmente hipotecadas por «PROMURAL, S.A.», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de junio de 1988; la segunda subasta, para el día 19 de julio de 1988, y para la tercera subasta el día 15 de

septiembre de 1988; cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado y hora de las once treinta de su mañana.

**CONDICIONES:**

1.ª) Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por ciento de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

En el término de Totana, diputación de Lébor, sitio de La Hoya y Villa Cánovas, finca con proporción de riego, que tiene de cabida cinco hectáreas; dieciséis áreas y setenta y cinco centiáreas, equivalente a siete fanegas, ocho celemines, tres octavos y treinta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte, Ctra. de Murcia a Granada; Sur, Canalillo de Comunidad de Regantes; Este, Francisco Alvarez; Oeste, camino de servidumbre. Dentro de esta finca hay construido un complejo industrial para la fabricación de productos deshidratados (pimentón, frutos, etc.), cuyos elementos y conceptos se desglosan en tres grupos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 390 general, libro 140 de Totana, folio 106, finca número 34.393, inscripción 7.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de diecinueve millones trescientas siete mil novecientas doce pesetas.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1988.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.